



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 027/2006

La Paz, 24 de enero de 2006

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD-01-002-06 DE 20-01-06 QUE CONVALIDA LA RA-PE-01-012-05 DE 30-12-05 SOBRE RETIRO DEFINITIVO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS SARA 2000 Y SIRA PARA REGISTRO DE OPERACIONES (CIRCULAR N° 384/05).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD-01-002-06 de 20-01-06 que convalida la RA-PE-01-012-05 de 30-12-05, sobre retiro definitivo de los sistemas informáticos SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones (Circular N° 384/05).

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC./arql



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RD 01 -002-06

La Paz, 20 ENE 2006

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación interna GNSGC 1019/05 de 07.12.05, la Gerencia Nacional de Sistemas solicita a la Gerencia General poner en consideración la eliminación del sistema informático SARA 2000 a partir del 01.01.06 y la aprobación de un instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Que ante la necesidad de autorizar a la Gerencia Nacional de Sistemas el retiro definitivo de los sistemas informáticos SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones a partir del 01.01.06 y aprobar el Instructivo para la Aplicación de Procedimientos Aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA, el Presidente Ejecutivo a.i. de la Aduana Nacional, con la atribución establecida en el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, emitió la Resolución RA-PE-01-012-05 de 30.12.05 con carácter transitorio, disponiendo que la misma sea puesta en conocimiento del Directorio de la Aduana Nacional, para su consideración y pronunciamiento

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa RA-PE-01-012-05 de 30.12.05.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,

RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución N° RA-PE-01-012-05 de 30.12.05 emitida por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas proceder con el retiro definitivo de los sistemas informáticos SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones, a partir del 01.01.06 y aprueba el Instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GG/DRG
GNS/X
GNN/M
GNJ/ATA/CL
RD Categoría O.A.
04.01.06

Dr. S. Alberto Gollia Malhu
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Lic. Mario Cirbian Antelo
DIRECTOR a.i. Ing
Aduana Nacional de Bolivia

Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Ricardo Alba Balderrama
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RA-PE - 0 1 012 - 05

La Paz, 30 DIC 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Sistemas mediante comunicación interna GNSGC 1019/05 de fecha 07.12.05, solicita a la Gerencia General poner en consideración de las instancias que corresponda la eliminación del sistema informático SARA 2000 a partir del 01.01.06, a efecto de lo cual se requiere que la Gerencia Nacional de Normas proyecte un instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Que en consecuencia, es necesario aprobar el Instructivo para la aplicación de procedimientos Aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Que la Resolución de Directorio RD 01-030-01 de 09-08-01 pone en vigencia el sistema informático SIDUNEA.

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que conforme dispone el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar a la Gerencia Nacional de Sistemas proceder con el retiro definitivo de los sistemas informáticos SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones, a partir del primero de enero de 2006.

SEGUNDO. Aprobar el Instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA, que en anexo forma parte de la presente resolución.

D.S.E.
V.º B.º
L.T.P.
A.N.



G.N.N.
V.º B.º
M.S.V.
A.N.B.



PA



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

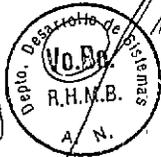
TERCERO. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2006 años, tiene carácter transitorio y será puesta en conocimiento del Directorio de la Aduana Nacional, para su consideración y pronunciamiento conforme a lo previsto por el art. 32 del Estatuto de la Aduana Nacional de Bolivia.

Las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ricardo Alba Balderrama
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

RAG/RM/MS/LTP
RA Categoría 01
30.12.05



COBERTURA DE INFORMACIÓN ADUANERA

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.

Fecha: 25/01/2006

Página: 5-L

Sección: PAGINAS AZULES



Aduana Nacional de Bolivia

RESOLUCION RD 01-002-06
La Paz, 20 de ene 2006

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación interna GNSGC 1019/05 de 07.12.05, la Gerencia Nacional de Sistemas solicita a la Gerencia General poner en consideración la eliminación del sistema informático SARA 2000 a partir del 01.01.06 y la aprobación de un instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Que ante la necesidad de autorizar a la Gerencia Nacional de Sistemas el retiro definitivo de los sistemas informáticos SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones a partir del 01.01.06 y aprobar el Instructivo para la Aplicación de Procedimientos Aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA, el Presidente Ejecutivo a.i. de la Aduana Nacional, con la atribución establecida en el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, emitió la Resolución RA-PE-01-012-05 de 30.12.05 con carácter transitorio, disponiendo que la misma sea puesta en conocimiento del Directorio de la Aduana Nacional, para su consideración y pronunciamiento.

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa RA-PE-01-012-05 de 30.12.05.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,

RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución N° RA-PE-01-012-05 de 30.12.05 emitida por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas proceder con el retiro definitivo de los sistemas informático SARA 2000 y SIRA para el registro de operaciones, a partir del 01.01.06 y aprueba Instructivo para la aplicación de procedimientos aduaneros SARA 2000 bajo el sistema informático SIDUNEA.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Mario Cirbian Antelo DIRECTOR a.i. Aduana Nacional de Bolivia	Ing. Antonio Soruco DIRECTOR ADUANA NACIONAL	Ricardo Alba Balderrama PRESIDENTE EJECUTIVO a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
--	--	--